

FEDERACIÓN ANDALUZA DEL DEPORTE DE ORIENTACIÓN

Plaza Carlos III
 18320 – Santa Fe. (GRANADA)

Fecha: 26-10-2020
 Refº: DGPDHSTD/SPAD
 Asunto: Notificación Autorización Protocolo General

A/A.: Sr. Presidente.

Por la presente comunicamos que queda autorizado el Protocolo General de prevención del COVID-19 de entrenamientos y competiciones oficiales de la Federación Andaluza del deporte de orientación, remitido a esta Consejería el día 14/10/2020, tras obtener el visado favorable de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, en aplicación de lo establecido en el punto Trigesimo Segundo, apartado 2.4.1 definido en la Orden de 11 de septiembre, por la que se modifican la Orden de 17 de junio de 2020, por la que se aprueban medidas para el restablecimiento de la actividad docente en el sistema sanitario público de Andalucía, como consecuencia de la situación y evolución de la pandemia por coronavirus (COVID-19), y la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, en lo relativo al ámbito del deporte.

Se adjunta Informe emitido por la Consejería de Salud y Familias, de fecha 23 de octubre de 2020, en el que se formulan observaciones de obligado cumplimiento en la aplicación del citado Protocolo General, para su incorporación al mismo.

Se informa asimismo que tanto el Protocolo General aprobado como el Informe de la Consejería de Salud y Familias deberán ser objeto de la máxima publicidad entre todos sus afiliados, clubes y secciones deportivas, así como entre sus usuarios y, en su caso espectadores, y que será expuesto en un lugar destacado de su página Web.

Lo que se comunica para su conocimiento y traslado a los posibles interesados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**LA DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE,
 HÁBITOS SALUDABLES Y TEJIDO DEPORTIVO**

C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana
 41092 SEVILLA



FIRMADO POR	MARIA AUXILIADORA DE NOVA POZUELO	26/10/2020 10:41:36	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eYNYR2BXAUDNBZ8QFURNYF2L8U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INFORME RELATIVO AL VISADO DE PROTOCOLO GENERAL DE PREVENCIÓN COVID-19

Marco legal:

De acuerdo a la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma (Capítulo IX - Medidas de prevención en materia docente y de deporte), el Protocolo General de prevención de Covid-19 elaborado por las federaciones deportivas andaluzas será autorizado por la Consejería de Educación y Deporte tras el visado de la Consejería de Salud y Familias. Dicho protocolo deberá elaborarse conforme a las directrices del Anexo I de la Orden.

El citado capítulo establece las condiciones en las que debe desarrollarse la actividad deportiva, además deberán de cumplirse los aspectos referidos en el capítulo I (medidas preventivas generales y de aforo) de la orden.

Además deberá tenerse en cuenta la modificación realizada mediante Orden de 11 de septiembre, por la que se modifican la Orden de 17 de junio de 2020, por la que se aprueban medidas para el restablecimiento de la actividad docente en el sistema sanitario público de Andalucía, como consecuencia de la situación y evolución de la pandemia por coronavirus (COVID-19), y la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, **en lo relativo al ámbito del deporte**

Protocolo objeto de visado:

El protocolo objeto de este informe se corresponde con:

“PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL COVID-19 EN ENTRENAMIENTO Y/O COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE ORIENTACIÓN. VERSIÓN 1.0 – ACTUALIZADA A 10/09/2020

Consideraciones al protocolo

Una vez evaluado el protocolo presentado se han advertido las siguientes consideraciones:

1. En el caso de realizarse modalidades de grupos, sería recomendable que éstos fueran de la misma unidad de convivientes, o en su caso grupos de no más de 10 personas que conformaran un grupo estable, incluso en los casos de participar en distintas modalidades grupales. Es relevante que estos grupos reduzcan su interacción con otros grupos. Estos grupos deberían tenerse en cuenta en cuanto al uso de las zonas comunes, , siendo recomendable una buena ventilación y desinfección de elementos de contacto entre distintos grupos de usar mobiliario, equipos útiles o locales que puedan ser de uso común
2. Se recomienda que las salidas de la modalidad de “relevos” que se manifiesta como una salida en “masa” o aquellas en las que se realicen salidas similares, se modificara a salidas de tipo cronometradas de los distintos competidores (grupal o individual) o en su caso establecer las medidas necesarias para que exista una distancia adecuada entro los diferentes grupos o competidores.



Código Seguro de Verificación: VH5DPKZDVY2X7SGN5BZY2KQ6S2KUD6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ULISES PABLO AMEYUGO CATALAN	FECHA	23/10/2020
ID. FIRMA	VH5DPKZDVY2X7SGN5BZY2KQ6S2KUD6	PÁGINA	1/3

3. Igualmente sería aconsejable informar a cada grupo de la excepcionalidad de la medida y las normas que ello conlleva, procurando los miembros del mismo evitar, en lo posible, los contactos estrechos con miembros de otros grupos estables.
4. En las competiciones se deberá guardar registro de los participantes de cada equipo.
5. El uso de la mascarilla es obligatorio en todos aquellos momentos en los que cesa la práctica deportiva, aunque sea en intervalos de tiempo muy cortos y aunque se pueda mantener la distancia de seguridad.
6. Se recuerda lo indicado en la normativa referido a: Los organizadores de actividades y eventos deportivos de ocio y de competición al aire libre deberán garantizar las condiciones óptimas en relación con la participación escalonada, distribución y ordenación de participantes para un desarrollo seguro de la actividad, siendo 500 el número máximo de deportistas participantes permitidos. Asimismo, deberán tomarse las medidas necesarias para evitar la concentración de espectadores y acompañantes.
7. Para la recepción y/o secretaria de la prueba, dada su interacción con los corredores, se recomienda se realice al aire libre o en espacio cubierto no cerrado, estableciendo las pautas para los corredores que permitan mantener la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros. En caso necesario se usarán mamparas separadoras adecuadas.
8. En el caso del centro de competición se deberá establecer el aforo del mismo, así como las pautas de desinfección de superficies de contacto y ventilación necesarias.
9. Se recomienda a las federaciones deportivas andaluzas y al resto de organizadores de competiciones deportivas con formato de liga y con formato de circuito de pruebas que el reglamento de competiciones limite, en la medida de lo posible, los desplazamientos interprovinciales, al menos, en las fases iniciales.
10. Las ceremonias, actos, galas y actividades de análoga naturaleza vinculadas a las competiciones deportivas se llevarán a cabo de forma que se minimicen los riesgos, y en todo caso, respetando distancia de seguridad, uso de mascarilla y evitando la concentración de personas intervinientes en el acto y, en su caso, de público asistente.
11. Todos los participantes de los entrenamientos y las competiciones deben conocer los protocolos y medidas establecidas, incluidas las de las instalaciones donde estos se desarrollen, por lo que deberán ser solicitados con anterioridad e integrados en la información que se les facilite a los participantes.
12. Las personas que deban trasladarse al espacio de asilamiento, o abandonar las instalaciones por presentar síntomas compatibles con la COVID-19, no deberán volver al entrenamiento o la competición hasta recibir una valoración médica que permita este retorno. Se recomienda en esos casos el uso de mascarillas quirúrgicas.
13. Es importante que en las competiciones y entrenamientos se establezca con claridad la persona o personas coordinadoras del mantenimiento de las medidas preventivas establecidas, así como de informar a quien deben dirigirse los participante, personal técnico o acompañantes en caso de duda o de presentación de síntomas sospechosos de ser compatibles con la COVID-19.
14. En el caso de las competiciones se recomienda que los asistentes estén acreditados previamente, estableciéndose una sectorización y acceso de los espacios en base al uso que deban dar los diferentes grupos, siendo totalmente independiente para el caso de que existan espectadores.



Código Seguro de Verificación: VH5DPKZDVY2X7SGN5BZY2K06S2KUD6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ULISES PABLO AMEYUGO CATALAN	FECHA	23/10/2020
ID. FIRMA	VH5DPKZDVY2X7SGN5BZY2K06S2KUD6	PÁGINA	2/3

15. Los vestuarios, aseos y gimnasios (de existir) deberán tener una pauta de ventilación específica, tanto antes, durante y después de su uso. Recomendándose que para ello se tenga en cuenta su uso por los diferentes grupos estables de entrenamiento y los diferentes clubs en caso de competiciones.
16. Cuando se desarrollen actividades y eventos deportivos de ocio y de competición que concentren a más de 1000 personas entre participantes y público al aire libre o en instalaciones deportivas al aire libre, y en el caso de que concentren a más de 500 personas en instalaciones deportivas cubiertas, las autoridades sanitarias competentes deberán realizar una evaluación del riesgo para otorgar la autorización conforme a lo previsto en el documento «Recomendaciones para eventos y actividades multitudinarias en el contexto de nueva normalidad por COVID-19 en España», acordado en la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. El plazo para realizar la evaluación del riesgo será de 10 días, sin perjuicio de una revisión de oficio posterior si la situación epidemiológica así lo exige. El límite horario para el desarrollo de las citadas actividades y eventos deportivos, incluyendo en dicho horario cualquier otra actividad que se desarrolle como apoyo o complemento, será las 01:00 horas
17. Respecto a la Lista de verificación, deberá recoger de forma lo más adaptada posible a la actividad, elementos de control relevantes como los siguientes:
 - a. Comprobación de que las personas responsables de tomar temperatura y en su caso identificar síntomas cuentan con la formación e información necesaria para hacerlo.
 - b. Comprobación de que se controlan los aforos y no se superan en los distintos espacios y salas en espacios acotados.
 - c. Comprobación de que se evitan las aglomeraciones en puntos críticos como entradas y salidas, aparcamientos, etc
 - d. Comprobar que las medidas preventivas COVID-19 se han trasladado a deportistas, personal técnico y público con anterioridad a la competición o evento.

CONCLUSIÓN:

- De acuerdo al Protocolo remitido correspondiente al **“PROCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL COVID-19 EN ENTRENAMIENTO Y/O COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE ORIENTACIÓN. VERSIÓN 1.0 – ACTUALIZADA A 10/09/2020** , no existe inconveniente por parte de esta Consejería para que se proceda a su autorización por la Consejería de Educación y Deportes, siempre que se incluyan los puntos relacionados en los apartados anteriores.



Ulises Ameyugo Catalán

SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN DE LA SALUD

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080 Sevilla. Telf.: 955 00 63 00

Código Seguro de Verificación: VH5DPKZDVY2X7SGN5BZY2KQ6S2KUD6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ULISES PABLO AMEYUGO CATALAN	FECHA	23/10/2020
ID. FIRMA	VH5DPKZDVY2X7SGN5BZY2KQ6S2KUD6	PÁGINA	3/3



FEDERACIÓN ANDALUZA DEL DEPORTE DE ORIENTACIÓN

**FEDERACIÓN ANDALUZA DEL
DEPORTE DE ORIENTACIÓN (FADO)**



**PROTOCOLO PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN FRENTE A
COVID-19**

Versión 2.0 – Actualizada a 14/10/2020

ÍNDICE DEL PROTOCOLO

I.- INTRODUCCIÓN	2
II.- ÁMBITO.....	2
III.- OBJETIVO.....	7
IV.- PROMOTORES DEL PROTOCOLO	8
V.- RECOMENDACIONES	8
V.I.- Recomendaciones Generales	8
V.II.- Recomendaciones específicas para actividad deportiva.	11
VI.- PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS.....	21
VII.- PLAN ESPECÍFICO DEL CENTRO O INSTALACIÓN DEPORTIVA.....	22
VIII.- FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA ...	25
IX.- REFERENCIAS:	25
ANEXOS.....	26
Anexo I. Consentimiento Informado	26
Anexo II. Formulario de Localización Personal	28
Anexo III. Lista de Verificación.....	29
Anexo IV. Protocolo de Jueces y Personal de Organización	31

I.- INTRODUCCIÓN

Con el título de “PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL COVID-19 EN ENTRENAMIENTO Y/O COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE ORIENTACIÓN. VERSIÓN 2.0 – ACTUALIZADA A 10/09/2020” se presenta este documento para cumplir con la Orden de 19 de junio de 2020 por la que se adoptan las medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionado por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma según lo publicado en el BOJA el 19 de junio de 2020.

II.- ÁMBITO

El deporte de Orientación es una disciplina deportiva en la cual los competidores visitan un número de puntos marcados en el terreno, controles, en el menor tiempo posible, basado en la información que da un mapa y con la ayuda de la brújula. El recorrido es secreto, no siendo revelado a los corredores hasta el comienzo de la competición. El término competidor significa un individuo de cualquier sexo o un grupo de individuos.

De forma general, entre los aspectos a tener en cuenta y que hacen favorable la práctica de la orientación en la actual situación de pandemia se tiene que:

- Se practica de forma individual. No hay contacto entre corredores. Desde el momento en que el orientador toma la salida, debe realizar el recorrido en solitario con la única ayuda de mapa y brújula.
- Los recorridos son distintos a cada categoría de edad y sexo. Se busca desde un inicio una dispersión de los recorridos establecidos. En algunas modalidades, por la naturaleza de la competición (ver más abajo explicación) la ruta no está predefinida por la organización sino que son los competidores los que deciden el orden de visita de controles en base a sus criterios.
- En las especialidades en que se practica por equipos (ver más abajo explicación de las modalidades) tampoco existe el contacto entre corredores, pudiéndose mantener la distancia social de seguridad entre los miembros de cada equipo y entre equipos en todo momento.
- La salida es escalonada, en la mayoría de las especialidades, dado que la competición es contrarreloj y los corredores salen espaciados a lo largo de varias horas con un espacio, por regla general, de al menos un minuto entre ellos.
- Nuestro deporte se desarrolla siempre al aire libre: nuestro terreno de juego es el bosque, el monte, el campo, calles de ciudades, etc, nunca realizándose en interiores.
- Los nuevos sistemas de cronometraje (SIAC AIR) y de publicación de resultados on-line evitan el contacto y la concentración de personas para su visualización.

Bajo el amparo de la Federación Andaluza de Orientación (FADO en adelante) se encuentran las modalidades de orientación a pie, en bicicleta de montaña (MTB-O), raid de aventuras y Trail-O.

Orientación a Pie: es una modalidad del deporte en el cual los realizan la carrera sin posibilidad de apoyo de otro medio de locomoción que su propio cuerpo. La tipología de carrera podría ser tanto diurna como nocturna.

Las competiciones, por su duración se subdividen en los siguientes tipos:

- *Sprint:* El perfil es la alta velocidad. Prueba la capacidad de los atletas de leer e interpretar el mapa en entornos complejos, y planificar y llevar a cabo elecciones de ruta que se ejecutan a alta velocidad. El recorrido debe planificarse para que la velocidad sea mantenida durante toda la carrera. Encontrar los controles no debe ser el motivo; sino más bien la habilidad de elegir y completar la mejor ruta hacia ellos. Por ejemplo, la salida más obvia de un control, no necesariamente debe ser la más favorable.
- *Media Distancia:* El perfil es la técnica. Se suele desarrollar en una zona no urbana y su característica fundamental es una navegación detallada, donde encontrar los controles debe constituir un reto. Requiere concentración constante en la lectura del mapa, con varios cambios en la dirección de salida de los controles. El elemento de elección de ruta es esencial, pero no debe ser a expensas de la orientación, que debe ser técnicamente exigente. La carrera requerirá cambios de velocidad, por ejemplo, con tramos a través de diferentes tipos de vegetación.
- *Larga Distancia:* El perfil es la dureza física. Tiene lugar en un ambiente no-urbano (principalmente boscoso), y tiene como objetivo probar la capacidad de los atletas para hacer una ruta eficiente en las elecciones, para leer e interpretar el mapa y planificar una carrera de resistencia durante un largo recorrido, físicamente exigente. El formato enfatiza las opciones de ruta y la navegación en terreno exigente, preferiblemente montañoso. El control es el punto final de un tramo largo con exigente elección de ruta, aunque no es necesariamente difícil de encontrar. La Larga Distancia puede incluir en alguna zona, características de distancia media, si bien el patrón de la carrera será la elección de ruta.
- *Relevos:* El perfil es la competición en equipo. Se lleva a cabo en un entorno no urbano, principalmente boscoso. El formato se basa en una técnica exigente, más similar al concepto de la media que de la larga distancia, aunque puede haber algunos elementos característicos de la larga, como alguna elección de ruta, que permitirá a unos corredores adelantar a otros sin contacto. En este caso la salida se realiza en “masa”.
- *Relevos Sprint:* El perfil es mixto-alta velocidad-competición codo a codo. El entorno será urbano o parque. El formato es una combinación de Sprint y relevo.
- *Ultrascore-Rogaine:* Es una especialidad de orientación basada en la estrategia de elección de controles a visitar, en el trabajo en equipo y en la navegación de larga distancia, con un tiempo límite, donde los participantes compiten por

equipos de 2 a 5 personas. El recorrido es libre, cada control tiene una valoración en puntos, y el objetivo de cada equipo es conseguir el máximo de puntuación en el tiempo definido. La competición puede ser de uno o dos días. El tiempo límite será para cada categoría el mismo, y estará comprendido entre 3 y 24 horas.

Los competidores están divididos por categorías de edad y sexo. Las mujeres pueden competir en las categorías masculinas. Para definir hombres y mujeres se utilizarán las letras M y F, respectivamente. La edad de los competidores es la que cumplen en el año natural de la competición. Las categorías están definidas en las Normas Anuales de las Ligas y Campeonatos de Andalucía, que deberán ser aprobadas por la Asamblea de la FADO. En caso de coincidencia con una prueba de Liga Española, las normas aplicables son las que establezca la competición de rango superior de acuerdo a la Federación Española de Orientación (FEDO).

Orientación en Bicicleta de Montaña (MTB-O): es una modalidad del deporte en el cual los competidores, desplazándose en bicicleta, visitan un número de controles señalizados en el terreno, invirtiendo el menor tiempo posible, ayudándose únicamente de un mapa y una brújula. El nivel físico sobre la bicicleta y las elecciones de los itinerarios son los elementos decisivos en el tiempo final, debiendo primar entre ellos dos el de las elecciones de itinerarios. La carrera podrá ser realizada por el competidor montado en la bicicleta, portándola o empujándola. Ir montado o desmontado de la bicicleta y circular fuera de los caminos o sendas será, normalmente, motivo de descalificación, a menos que haya sido permitido específicamente por la organización y con la autorización del Juez de la competición.

Las competiciones de MTB-O se dividen en los siguientes tipos de prueba:

- Según el orden de visita de los controles:
 - Orden obligado: El orden de paso por los controles está preestablecido.
 - Recorrido Libre. Todos los controles deben ser visitados sin orden específico, el competidor lo elige.
 - Score. Cada control tiene un valor, el competidor elige cuáles visita y en qué orden, dentro de un tiempo límite especificado con antelación.
- Según la duración del recorrido:
 - Distancia Ultra-larga.
 - Larga Distancia.
 - Media Distancia.
 - Sprint.

Los competidores están divididos por categorías de edad y sexo. Las mujeres pueden competir en las categorías masculinas. Para definir hombres y mujeres se utilizarán las letras M y F, respectivamente. La edad de los competidores es la que cumplen en el año natural de la competición. Las categorías estarán definidas en las Normas Anuales de las Ligas y Campeonatos de Andalucía, que deberán ser aprobadas por la Asamblea de la FADO. En caso de coincidencia con una prueba de

Liga Española, las normas aplicables son las que establezca la competición de rango superior de acuerdo a la Federación Española de Orientación (FEDO).

Raid de Aventuras: es una competición multidisciplinar destinada a probar la capacidad de resistencia, de navegación y de supervivencia de equipos en completa autonomía. Los equipos, de hasta 3 participantes, deben completar un extenso recorrido de orientación, en el menor tiempo posible, superando las dificultades naturales que encuentren a su paso, utilizando exclusivamente sus propias fuerzas, sin recibir ayuda externa, ni valerse de medios motorizados.

Las características esenciales que definirán una competición como Raid de Aventura son las siguientes:

- *Multidisciplinar:* que a lo largo de la prueba se sucedan varias disciplinas relacionadas con el medio natural, vistas desde la filosofía de la aventura, 'grandes sensaciones – escasas dificultades técnicas', sin estar estandarizado el tipo, la cantidad o el orden en que ello pueda hacerse.
- *Por equipos:* que la participación sea por equipos, estando obligados sus componentes, por cuestiones de seguridad, a competir con una distancia no superior a 20 metros en todo momento. Esto es equivalente a no validar controles con una diferencia superior a un minuto.
- *De resistencia:* que sean pruebas de larga duración al objeto de poner a prueba tanto la capacidad de resistencia física como psicológica de los participantes.
- *De navegación:* que el recorrido transcurra por escenarios naturales y no esté señalizado en el terreno, lo que supondrá la necesidad de obtener la información del itinerario por fuentes no habituales, como el mapa.
- *De supervivencia:* que los equipos sean autosuficientes durante el recorrido de forma que la estrategia logística tenga gran relevancia, pudiendo llegar a estar varios días sin recibir ayuda externa, avanzando de día y de noche, vivaqueando a la intemperie o luchando contra los elementos.
- *Recorrido de orientación:* que el recorrido sea desconocido de antemano y se estructure en base a una sucesión de controles de paso, obligado o voluntario, siendo la elección del itinerario entre ellos libre.
- *Uso de mapas:* que la principal fuente de información sobre el recorrido sean los mapas, lo que exigirá la puesta en acción de habilidades de orientación para su máximo aprovechamiento.
- *Dificultades naturales:* que la propia orografía, la vegetación y los obstáculos naturales sean los que marquen los verdaderos atractivos y dificultades de la prueba. Se aprovecharán en su estado natural para plantear sobre ellos las distintas disciplinas, secciones y pruebas especiales, siempre de forma respetuosa y compatible.
- *Medios no motorizados:* que sólo se permita la utilización de elementos deportivos no motorizados, de locomoción y de seguridad, para el desplazamiento por el terreno y para superar las pruebas especiales que se planteen.

- **Contra el reloj:** que los resultados de las secciones y pruebas especiales queden expresados en tiempo. El equipo que menos tiempo invierta en completar el recorrido correctamente será el ganador.

Los competidores están divididos por categorías según la exigencia física de los recorridos: Absoluta/Élite, Aventura o Promoción. Además, según la composición de los miembros del equipo se subdividen en: masculina (cuando todos los competidores de un equipo sean del género masculino), femenina (cuando todos los competidores de un equipo sean del género femenino) y mixta (cuando haya competidores de ambos géneros en cada uno de los equipos).

Trail-O: es una modalidad de la orientación que implica la interpretación de un mapa y el terreno. Los competidores pasan por un número de puntos de control marcados en el terreno, por lo general en una secuencia fija y dentro de un límite de tiempo máximo para finalizar todo el recorrido. Usando el mapa y con la ayuda de una brújula, eligen entre un número de balizas, cuál es la que corresponde con el centro de un círculo impreso, y la definición de la descripción del control. Esta decisión debe ser registrada.

Entre los modos de desplazarse permitidos puede ser:

- A pie.
- En silla de ruedas, ya sea manual o eléctrica.
- En bicicleta, triciclo o triciclo aerodinámico (handcycle).
- Otros medios reconocidos para la ayuda a la movilidad.

No están permitidos los vehículos con motor de combustión, ni cualquier vehículo alimentado por baterías diseñado para más de un ocupante.

Dentro del Trail-O, según el formato de las las competiciones se pueden dividir en:

- *De PRE-O* (donde hay controles con mapa por camino sin cronometrar y también puede haber controles cronometrados).
- *De TEMP-O* (donde la prueba consta solamente de controles cronometrados).

Por su parte, las categorías del Trail-O se establece por la capacidad física de los competidores, independientemente de su edad y sexo:

- **OPEN:** Participan los competidores sin una discapacidad física permanente y los discapacitados que lo deseen.
- **Paralímpica:** Sólo participan los competidores con una discapacidad física permanente, que reduzca significativamente su movilidad en los términos indicados por la Federación Internacional de Orientación (IOF, de sus siglas en inglés International Orienteering Federation).

Los competidores en la categoría Paralímpica, deberán presentar a la FADO/FEDO (según el amparo de la competición), por lo menos ocho semanas antes de la competición, un formulario de elegibilidad completado por un médico. Una vez aprobado, será publicado un certificado autenticando

de su condición paralímpica. El certificado de elegibilidad debe ser enviado a los organizadores del evento, con el formulario de inscripción definitiva.

Excepcionalmente, la organización podrá añadir una categoría de promoción/iniciación para la divulgación de la modalidad.

Como regla general, el equipo de organización de cualquier competición (sea cual sea su disciplina) estará formado por:

- El Director de Carrera, como máximo responsable. Su función es la coordinación entre todos los miembros de la organización.
- El Juez Controlador, como representante de la Federación en la organización. Responsable del cumplimiento de las normas generales deportivas y particulares de las pruebas o competiciones.
- El Director Técnico y/o Trazador del Recorrido. Es el responsable del equipo de campo (balizadores), y en caso de ser también el trazador, es el que ha diseñado todos los recorridos de la carrera. Su misión principal es coordinar la correcta colocación de las balizas y estar disponible a la hora de solventar incidencias de índole técnica en la carrera.
- El Técnico de Cronometraje (que podrá ser miembro del club organizador o externo al club organizador nombrado por la Federación). Es el responsable del cronometraje (habitualmente electrónico de la carrera), gestionando los participantes, estableciendo horas de salida de acuerdo a las normas aplicables, control y mantenimiento de estaciones electrónicas, emisión de resultados y resolución de incidencias respecto al cronometraje.
- Los Colaboradores y Voluntarios, repartidos entre las distintas áreas de la carrera: personal de salida, meta, secretaria, equipo de campo.
- El Equipo Sanitario. A cada prueba asiste un equipo sanitario, habitualmente ajeno a la organización que presta auxilio en caso de necesidad a posibles daños personales ocurridos.

Es importante que en las competiciones y entrenamientos se establezca con claridad la persona o personas coordinadoras del mantenimiento de las medidas preventivas establecidas, así como de informar a quien deben dirigirse los participante, personal técnico o acompañantes en caso de duda o de presentación de síntomas sospechosos de ser compatibles con la COVID-19.

En el caso de las competiciones se recomienda que los asistentes estén acreditados previamente, estableciéndose una sectorización y acceso de los espacios en base al uso que deban dar los diferentes grupos, siendo totalmente independiente para el caso de que existan espectadores.

III.- OBJETIVO

Prevención y mitigación de los contagios de la COVID-19 durante el desarrollo de los entrenamientos y/o competiciones en los deportes desarrollados por la Federación Andaluza de Orientación.

IV.- PROMOTORES DEL PROTOCOLO

Los promotores de este protocolo son:

- La Consejería de Educación y Deporte.
- La Federación Andaluza de Orientación (FADO):
 - Contacto: D. Manuel Jesús Mármol López con número de teléfono 665150221 y correo electrónico: sevillafado@gmail.com
 - Responsable de redacción: D. Abel Jesús Otero Ramírez con número de teléfono 649138523 y correo electrónico: abelotra@gmail.com.

V.- RECOMENDACIONES

V.I.- Recomendaciones Generales

En el deporte de Orientación la mayoría de las reuniones de más de 10 personas se producen en las competiciones y/o concentraciones oficiales, ya bien sean de índole local, provincial, autonómica y/o nacional y es donde la Federación Andaluza de Orientación puede realizar las medidas de contención adecuadas. Respecto al resto de entrenamientos, son los clubes adscritos a esta federación los que deben velar por el cumplimiento de las recomendaciones establecidas.

a) Información relativa a las organizaciones de los eventos de orientación:

En cualquiera de sus disciplinas y/o modalidades, las competiciones se llevan a cabo al aire libre.

Entre el personal de la organización será necesario mantener el distanciamiento social de al menos 1.5 m además de llevar obligatoriamente mascarilla. Adicionalmente, se podrán hacer uso de otros Equipos de Protección Individual (EPIs) según el criterio del organizador y de la función a desarrollar.

Respecto a los competidores, el uso de la mascarilla es obligatorio en todos aquellos momentos en los que cesa la práctica deportiva, aunque sea en intervalos de tiempo muy cortos y aunque se pueda mantener la distancia de seguridad.

Todos los materiales utilizados en la competición deberán ser desinfectados con anterioridad a la colocación y uso al día de la competición. De igual forma, se recomienda que todos los miembros de la organización lleven un pequeño dispensador de gel hidroalcohólico para su uso tras la manipulación material de uso común.

En el caso de realizarse modalidades de grupos, sería recomendable que éstos fueran de la misma unidad de convivientes, o en su caso grupos de no más de 10 personas que conformaran un grupo estable, incluso en los casos de participar en distintas modalidades grupales. Es relevante que estos grupos reduzcan su interacción con otros grupos. Estos grupos deberían tenerse en cuenta en cuanto al uso de las zonas comunes, siendo recomendable una buena ventilación y

desinfección de elementos de contacto entre distintos grupos de usar mobiliario, equipos útiles o locales que puedan ser de uso común.

Igualmente sería aconsejable informar a cada grupo de la excepcionalidad de la medida y las normas que ello conlleva, procurando los miembros del mismo evitar, en lo posible, los contactos estrechos con miembros de otros grupos estables.

- b) Se designará un Coordinador Covid-19 que, auxiliado por el personal facilitado por la organización de que disponga, velará por el cumplimiento de las normas de seguridad, sanitarias y de higiene fijadas por la organización de la competición.

Será el responsable del cumplimiento del protocolo de seguridad que establezca la organización de la prueba en consonancia con las normas deportivas y sanitarias vigentes en el momento de la competición.

- c) El personal de recepción y/o secretaria de la prueba, dada su interacción con los corredores, así como los técnicos de cronometraje deberán estar provistos de mascarillas, siendo recomendable pantallas protectoras y/o mamparas.

Los objetos y herramientas de trabajo deberán ser personales y no es recomendable compartirlos. En este caso, se deberá realizar una correcta desinfección entre usos.

- d) Relativo a los competidores y acompañantes a los eventos de orientación en cualquiera de sus disciplinas y/o modalidades se deberá mantener una buena higiene de manos, usando para ello los dispensadores de geles hidroalcohólicos ya bien sean personales o los que la organización disponga en el centro de competición, zonas de salida y zonas de meta.

Durante el proceso de inscripción, los participantes aceptan mediante la inscripción al evento la **CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES Y ACTIVIDADES DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE ORIENTACIÓN** tal como se muestra en el Anexo I. Consentimiento Informado.

Se pide que tanto a competidores como público mantengan el distanciamiento social recomendado, usando obligatoriamente mascarillas.

El único periodo donde los participantes estarán exentos de llevar mascarilla es en el tramo comprendido entre la línea de salida y la línea de meta.

No se está permitido compartir ningún tipo de material deportivo, siendo necesario desinfectar en caso de tener que hacerlo por causa de fuerza mayor, así como con las comidas y bebidas.

Si hubiese material cedido o alquilado por la organización, como las tarjetas electrónicas, se entregarán desinfectadas y si tiene fijaciones (goma de dedo) deben de ser nuevas o de un solo uso (gomillas de un solo uso).

En el caso de los avituallamientos deberán ser individuales y nunca colectivos, recomendándole que cada corredor tenga su propio avituallamiento.

El público, acompañantes de competidores, en general, personal ajeno a la organización y/o competidores, no podrá abandonar el Centro de Competición con el fin de visitar puntos, tomar fotografías o pasear. Además, todo el mundo que participe, sea cual sea su función, deberá mantener la distancia social entre el resto de público y competidores, así como llevar puesta la mascarilla.

- e) Relativo a las recomendaciones de limpieza por parte de la organización corresponderá a las zonas de acceso común distinguiendo dos lugares principales: centro de competición y zona de salidas.
- En los eventos de orientación, la organización dispone un centro de competición formado por carpas portátiles, donde se sitúa la secretaría y la zona de cronometraje. Para dicho centro de competición, tanto la zona de secretaría como la del centro de cronometraje deberán contener equipos y materiales individuales de las personas que allí se encuentren en la labor organizativa. En el caso de secretaría, se evitará la gestión y/o pagos en metálico para evitar contactos. Por su parte, para el cronometraje, los responsables de esta función deberán estar separados, al menos 1,5 metros o con mamparas protectoras entre ellos. Además, los equipos se encontrarán separados de los competidores a su llegada, no habiendo interacción entre técnicos y corredores salvo incidencias puntuales, que serán tratados por un flujo distinto al habitual. La estación de descarga será desinfectada por la organización con frecuencia.
 - De forma puntual y por motivos climatológicos los centros de competición relativos a recepciones y cronometraje se podrían encontrar bajo techo. En este caso deberán seguirse las normas de uso y limpieza propias de la instalación.
 - Por su parte, en la zona de salida, se reducirá el número de personas por minuto que salgan, de forma que sea posible mantener al menos 1.5 m entre los participantes de la misma hora de salida, pudiendo implicar un mayor tiempo de salidas. Dichos grupos por minutos estarán separados por la distancia de seguridad con marcas en el suelo o un personal de la organización que procure que se cumpla esta norma. En este punto aún deberán llevar mascarillas. Para evitar la salida masiva de las personas del minuto se escalará usando una estación de salida para ajustar su hora real de entrada en competición. A partir de este momento, podrán guardar su mascarilla.

En los alrededores de dichas zonas se usarán medidas de información y concienciación como cartelera, notas escritas, etc. Además, con carácter general se pide a todos los participantes, organización y demás personas que intervengan en el desarrollo de la competición, que mantengan una higiene

respiratoria en la cual en caso de toser o estornudar hacerlo en flexura del codo, uso de pañuelos desechables, etc.

- f) La única instalación administrativa de la FADO es la sede federativa, situada una oficina del Polideportivo Municipal de Santa Fé, dirección C/ Carlos III, S/N - 18320 Santa Fé (Granada). En esta sede se aplicarán las medidas de limpieza y desinfección establecidas por el Polideportivo Municipal en su protocolo de protección y prevención frente a COVID-19.
- g) La FADO no dispone de personal administrativo al servicio de la federación, siendo federados en su domicilio personal los que desarrollan las labores no remuneradas de funcionamiento continuado de la propia federación. Por tanto, las medidas de limpieza y desinfección son las recomendaciones realizadas por la autoridad sanitaria competente.
- h) De igual forma, las delegaciones provinciales de la FADO tienen localizada las sedes provinciales en viviendas particulares de sus delegados, siendo aplicable las medidas de limpieza y desinfección recomendadas por la autoridad sanitaria competente.

V.II.- Recomendaciones específicas para actividad deportiva.

V.II.a.- Información relativa a las medidas sanitarias con respecto al acceso de deportistas, uso de la instalación y práctica deportiva.

a) Acceso. Aspectos generales:

La orientación se desarrolla al aire libre y se suele desarrollar individualmente en la mayoría de sus modalidades (tal como se ha explicado en la sección “Ámbito”). Por tanto, la limitación de aforo vendrá determinada por las normas vigentes dictadas por la autoridad sanitaria para las reuniones al aire libre.

Previo a la competición, y a efectos de registro diario de control de entrada, se tendrá un listado donde no sólo estarán deportistas, sino también todos los equipos de trabajo y/o organización, autoridades, limpieza, seguridad, jueces, técnicos y voluntarios colaboradores. Este listado se actualizará con todas las posibles incorporaciones no comunicadas anteriormente a la celebración de la prueba y se conservará durante 14 días. En ese mismo registro se tendrá constancia de la temperatura de cada persona que participe en la competición o en la organización de la misma, no pudiéndose acceder a la zona de competición con una temperatura igual o superior a 37.5º C. En caso de competiciones en equipo, se guardará registro de todos los participantes de cada equipo.

b) Acceso de personal de organización y servicios:

Deberán estar presentes en la zona de competición con la suficiente antelación para que pueda comprobarse su inscripción en el registro diario de control, donde debe figurar la toma de temperatura de ese día. Si no se ha realizado antes, esta

toma de temperatura se realizará al menos con una hora de antelación al inicio de la competición para este personal de organización.

c) Acceso de deportistas y acompañantes:

El día de la competición se establecerán puntos de acceso y control del flujo de personas para evitar aglomeraciones de personas en la entrada y salida del centro de competición y las zona de salida y zona de meta de la carrera, debidamente señalizadas con carteles, flechas y cinta señalizadora, formando pasillos donde se llevará a cabo el control de acceso y salida de la zona de competición, así como el flujo de personas de entre las zonas.

En lo referente a competidores y acompañantes, deberá mantenerse el distanciamiento social de al menos 1.5 metros y siempre con la mascarilla puesta.

El acceso estará formado por un puerta o pasillo de entrada a la zona de secretaría donde se tomará la temperatura a aquellas personas cuya temperatura no conste en el registro de control indicado anteriormente y se comprobará la presentación de los Anexos I y II del presente protocolo (consentimiento informado-declaración responsable y formulario de localización personal). Se posibilitará la presentación telemática de forma previa de dichos anexos para minimizar el riesgo de contagio mediante formularios en papel.

d) Uso de la instalación:

En orientación las instalaciones son el centro de competición y la zona de salida y meta. En estos puntos suele montarse una o varias carpas para dar cobijo a la infraestructura de secretaría y cronometraje, la cual suele estar compuesta por mesas portátiles y equipos informáticos. Todo este material será desinfectado diariamente antes y después de la competición por parte de la organización con los productos recomendados por las autoridades sanitarias para este fin.

Además, como ya se ha indicado, en las competiciones se colocan estacas metálicas y/o caballetes en el campo y/o entorno urbano para situar las balizas. Los responsables de su colocación (balizadores) deberán asegurar su desinfección anterior a la puesta de dichas estacas en el campo.

La desinfección tanto de los materiales como de las instalaciones se realizará acorde las siguientes recomendaciones:

El producto a utilizar en las tareas de desinfección será un producto biocida autorizado en uno de los Registros Oficiales del Ministerio de Sanidad para desinfección de superficies de uso ambiental. Para la búsqueda de productos biocidas con función virucida se puede consultar en la web del Ministerio de Sanidad los siguientes enlaces:

<https://www.mscbs.gob.es/ciudadanos/productos.do?tipo=biocidas>

<https://www.mscbs.gob.es/ciudadanos/productos.do?tipo=plaguicidas>

Según documento técnico recogido por el Ministerio de Sanidad, se relacionan a continuación las concentraciones mínimas de algunas sustancias activas que, tras la aplicación durante, al menos, un minuto de contacto, han evidenciado la inactivación del coronavirus:

- Hipoclorito sódico al 0.1%.
- Etanol al 62-71%.
- Peróxido de hidrógeno al 0.5%.

La utilización de los productos desinfectantes se realizará conforme a las instrucciones de modo de empleo establecidas en el apartado 14 de la correspondiente resolución de autorización de los productos biocidas empleados.

En el centro de competición y zonas de salida y meta se habilitará, al menos, un contenedor con tapa accionable con el pie para la recogida de residuos, asimilable a los residuos urbanos para las mascarillas y puntos de recogida de residuos a lo largo de toda la zona.

e) Práctica deportiva:

Una vez los deportistas hayan accedido a la zona de competición, se dirigirán a la zona de salida. El camino a la misma debe estar señalizado e indicado para evitar todo tipo de aglomeración durante el desplazamiento a la misma.

La zona de salida estará delimitada por cinta y con una o varias puertas de acceso para los corredores de forma que se eviten aglomeraciones en el acceso a la misma, lo cual suele ser práctica habitual en nuestro deporte ya que las salidas suelen realizarse de forma individual y secuenciadas por horas cada dos minutos como ya se ha indicado.

Los jueces de salida controlarán la llegada de los deportistas y el flujo de llegada de los mismos a la zona de salida.

En la zona de salida se seguirá el siguiente protocolo:

- El corredor deberá portar la mascarilla en la zona de salida hasta el momento de coger el mapa.
- Todos los corredores deberán desinfectarse las manos antes de entrar en la zona de salida con el gel dispuesto por la organización en ese lugar. Un miembro de la organización velará por el cumplimiento de esta norma.
- En la/s puerta/s o pasillos de entrada a la zona de salida se dispondrán las estaciones electrónicas de “limpiar” y comprobar” el chip electrónico. En caso de existir más de un par de estaciones, éstas estarán separadas al menos 1.5 metros entre las dos más próximas. Un miembro de la organización desinfectará dichas estaciones de forma permanente.
- Si se viera conveniente por gran afluencia de corredores, podrán establecerse más de una zona de salida para evitar aglomeraciones. En ese caso, se priorizarán las salidas de las categorías de corredores de más de 50 años.

A continuación, se detallan los protocolos tanto de inicio de carrera, durante como al finalizar la misma.

Protocolo de inicio de carrera:

- Cada corredor portará la pinza en la mano y se desinfectará con gel las manos antes de limpiar y comprobar. Habrá un miembro de la organización en ese punto de entrada del embudo de salida.
- En los pasillos de salida estarán indicados con cintas o picas puntos de espera a la distancia mínima de seguridad (1.5 metros) y los corredores irán ocupandolos. No podrán entrar más corredores que los que permitan estos puntos. Miembros de la organización cuidarán que este punto de la norma se cumpla.
- Los mapas estarán al final de cada pasillo, entregándose de forma individual a cada corredor. El corredor cogerá el mapa y se dirigirá a la base de salida cuando el juez de salida se lo indique.
- Los corredores irán saliendo de forma alterna para dejar al menos dos minutos entre dos corredores de la misma categoría.
- En el caso de la categoría M/F-65 así como cualquier corredor que por información médica verificada se considere con riesgo de contraer la enfermedad COVID-19, tendrán una especial atención a la hora de su horario de salida, debiéndose separar del resto de competidores.
- Se recomienda que las salidas de la modalidad de “relevos” que se manifiesta como una salida en “masa” o aquellas en las que se realicen salidas similares, se modificara a salidas de tipo cronometradas de los distintos competidores (grupal o individual) o en su caso establecer las medidas necesarias para que exista una distancia adecuada entro los diferentes grupos o competidores

Protocolo durante la carrera:

- En el desarrollo de la carrera propiamente dicha, los corredores discurren de forma individual por la zona de competición de acuerdo a los recorridos de las distintas categorías. Recordamos que el recorrido de cada categoría es distinto al de los demás.
- Los corredores han de tratar de mantener la distancia indicada para deportistas cuando realicen un tramo en la cercanía de otro corredor. Se debe evitar transitar detrás de otro corredor si no es a una distancia prudente. En caso de adelantamiento, deberá hacerse con la separación adecuada. Se debe evitar, en lo posible, realizar el mismo recorrido que el corredor que realice el mismo tramo y se desplace inmediatamente delante.
- Las estacas, balizas y estaciones electrónicas se desinfectarán al principio de la carrera previamente a su instalación. Y serán de nuevo desinfectadas en la recogida y almacenaje.

- Se priorizará el uso del sistema AIR+ (contactless) para evitar el contacto directo de la tarjeta o pinza electrónica del corredor con la estación electrónica de cada control.
- En el caso de disponerse algún tipo de avituallamiento durante la prueba, éste será dispuesto en situaciones localizadas y señaladas en el mapa y estará prohibido sacarlas de la zona señalizada y acotada a tal efecto, como suele ser habitual. Miembros de la organización serán los encargados de la instalación y recogida de los residuos generados por este motivo. Todos estos residuos serán tratados con las medidas de desinfecciones pertinentes y desarrolladas en este protocolo.

Protocolo de fin de carrera:

- Al llegar a la meta el corredor deberá ponerse su mascarilla antes de descargar el recorrido en la zona habilitada para ello.
- Todos los corredores deberán desinfectarse las manos y tarjeta electrónica antes de entrar en la zona de descarga con el gel dispuesto por la organización en ese lugar. Un miembro de la organización velará por el cumplimiento de esta norma.
- Se podrá expedir el resultado impreso individual de cada corredor siguiendo lo indicado en el protocolo indicado de recogida en el que ha de primar la limpieza y seguridad, sin contacto externo. Si lo establece así la Organización, no se emitirá impreso y se colgará a la mayor brevedad posible en la página web de la Organización o medio adecuado para ello. Los organizadores mantendrán limpias e higienizadas permanentemente la impresora y mesa que soporta a ésta, que se encontrarán a distancia de seguridad del técnico de cronometraje.
- Como medida preventiva, se limitará la dotación de avituallamiento líquido y sólido al final de la carrera, que, de entregarse, se hará en botellas o packs individuales.
- Se instará a los corredores a que abandonen de forma inmediata la zona de meta y descarga a fin de evacuar la zona y mantenerla libre de aglomeraciones. Se dispondrán carteles y flechas que indiquen el flujo de personas en una sola dirección para la evacuación de esta zona.

A través de megafonía y/o speaker se hará hincapié en las indicaciones para mantener la distancia social de seguridad. El coordinador COVID-19 del evento velará por este cumplimiento.

En orientación la única modalidad que incorpora deportistas con limitaciones funcionales es la modalidad de Trail-O donde, por las características de esta, todos los participantes deberán llevar mascarilla durante todo su recorrido donde las personas con discapacidad tendrán un horario de salida en el primer tercio de la competición. Por la idiosincrasia de la modalidad, es posible que coincidan

personas en los puntos de observación a lo largo del recorrido, siendo obligatorio mantener la distancia de seguridad en caso de coincidencia.

V.IIb.-Información relativa a las medidas sanitarias con respecto al entrenamiento de deportistas.

Los entrenamientos se regularán por las normas que dicten, en su caso, el propio Club o Federación Andaluza o Federación Española (FEDO en adelante). En el caso de las Selecciones Autonómicas de las distintas categorías las normas las marcará la dirección técnica de la FADO. En todo caso se seguirán escrupulosamente las directivas que las autoridades sanitarias indiquen al respecto.

Los orientadores que se encuentren en algún Centro de Alto Rendimiento se registrarán por las normas de los citados centros y de sus técnicos y entrenadores mientras que los deportistas de Alto Nivel (DAN) de la FEDO se adaptarán y podrán acogerse a las posibilidades que las autoridades permitan para su entrenamiento específico en cada momento.

En principio, para los entrenamientos se deberán seguir las siguientes indicaciones.

Desplazamientos: Dado el carácter del deporte de orientación, los entrenamientos suelen obligar a realizar un desplazamiento a la zona de campo donde se realiza el mismo, el llamado “mapa” de entrenamiento.

- Antes de iniciar el desplazamiento, asegurarse de cumplir las normas de movilidad y medidas de prevención fijadas por las Autoridades pertinentes o por la empresa de furgonetas, microbús o autobús en el caso de usar algún tipo de transporte alquilado o público.
- No deben desplazarse a ningún entrenamiento quienes presenten síntomas achacables al COVID-19 (fiebre, tos seca, dificultad respiratoria, etc.).
- No deben desplazarse a entrenamientos quienes convivan o hayan estado en contacto con una persona afectada de la enfermedad, incluso asintomáticos, en los 14 días anteriores.
- Los orientadores que hubiesen resultado positivos en una prueba de PCR, o similar, no podrán iniciar los entrenamientos hasta resultar negativos en otra prueba de PCR.
- En el desplazamiento deben primar las opciones que permitan el uso individual de un medio (bicicleta, moto, vehículo propio, etc.). Si se usan vehículos compartidos o colectivos se han de seguir las normas de distancia entre personas y situación de estas que indican las Autoridades Sanitarias.
- Cumplir las normas de desplazamiento en vehículos de aquellos que constituyen unidad familiar o de convivencia.

Relativo al entrenamiento individual propiamente dicho:

- Se realizará al aire libre en los llamados “mapas de entrenamiento”.

- En el caso de toser o expectorar usar la cara interna de la flexura del codo o usar pañuelos desechables que se depositarán en papeleras o contenedores de pedal y con bolsa de plástico en su interior para facilitar su recogida.
- Se deberá mantener la distancia de seguridad en todo momento. Aumentar la distancia en el momento de la actividad física.
- En caso de tener síntomas de enfermedad, quedarse en casa y contactar con los servicios médicos correspondientes.
- Al salir en solitario informar a alguien de la actividad a realizar, lugar, horarios previstos, etc.
- En caso de un entrenamiento de interior particular, tipo gimnasio o similares (la FADO no dispone de estas instalaciones) se deberán seguir las normas y protocolos propias de la instalación correspondiente y las estipuladas por la Federación Española (ver apartado de “vuelta a la competición”)
- Asimismo, en el caso de usar algún tipo de vestuario de algún polideportivo o similar (de los cuales la FADO no dispone como tal) deberán seguirse las normas y protocolos propios de dicha instalación y las estipuladas por la Federación Española (ver apartado de “vuelta a la competición”).

En caso de un entrenamiento organizado donde asista un grupo de personas:

- Se deben seguir las normas ya señaladas para el entrenamiento individual.
- Los entrenadores y demás miembros técnicos y de la organización usarán las mascarillas de forma obligatoria, de forma continua, sin excepciones.
- Se deberá contar con una solución hidroalcohólica, hidrogel o desinfectante similar a disposición de los participantes.
- Se reforzarán los hábitos de higiene personal en todo momento, higiene que ha de hacerse extensiva al material y vestuario utilizado.
- No compartir agua o alimentos, cada miembro del grupo ha de ser autosuficiente.
- Antes y después de usar el equipo y material han de lavarse las manos o desinfectarlas con hidrogel.
- Usar mascarilla mientras no se realice ejercicio físico intenso y sobre todo en los momentos en que la distancia de seguridad resulte difícil de mantener.
- Durante el entrenamiento mantener la distancia de seguridad en adelantamientos, cruces y acercamiento a controles. Esperar si es necesario para no concurrir en el mismo punto.
- Utilizar los medios propios, no intercambiar mapas, brújulas, etc. Extremar, en su caso, la limpieza de cualquier elemento que se proporcione a los participantes para la realización del entrenamiento.

- Al terminar la actividad, se debe guardar el material usado de forma individual en una bolsa cerrada o mochila. Tras ello se procederá a su limpieza y desinfección correcta en el domicilio.
- Evitar, en lo posible, entrenamientos de duración superior a una jornada y que impliquen alojamiento en local público de la zona.
- En caso de un entrenamiento en algún espacio interior particular, tipo gimnasio o similares (la FADO no dispone de estas instalaciones) se deberán seguir las normas y protocolos propias de la instalación correspondiente.
- Y como hemos señalado anteriormente, en el caso de usar algún tipo de vestuario de algún polideportivo o similar (de los cuales la FADO no dispone como tal) deberán seguirse las normas y protocolos propios de dicha instalación.

V.IIc.-Información relativa a las medidas sanitarias respecto a la vuelta a la competición, plan específico de la organización.

El número de participantes máximo en el evento será el que la autoridad competente en materia de sanidad estipule en el momento de la competición. En el caso del centro de competición se deberá establecer el aforo del mismo, así como las pautas de desinfección de superficies de contacto y ventilación necesarias.

Las salidas se realizarán en grupos reducidos definidos en función del espacio que se disponga en la salida, garantizando que, al menos, se puede mantener 1.5 metros de distancia entre los competidores, mientras que en la llegada a meta se dispondrá de un espacio que pueda albergar a una cantidad mayor de personas donde se pueda cumplir la distancia de seguridad.

Se tendrá que habilitar una zona de cámara de llamada previa a la salida para el control de acceso a esta zona, donde se mantenga en todo momento el distanciamiento social entre personal y deportistas. En el acceso a esta zona y durante los momentos previos a la salida será obligatorio llevar la mascarilla.

Por otro lado, en la salida se marcarán con puntos o cintas en el suelo el aforo máximo de esta zona manteniendo la distancia de seguridad entre participantes.

Al ser una salida escalonada por grupos, se deberá informar de las horas de salida a fin de evitar aglomeraciones previas a la salida.

En el centro de competición, se evitarán en la medida de lo posible los recorridos de ida y vuelta, salvo que se pueda asegurar la distancia de seguridad en ambos sentidos y la reducción del ancho de la vía no perjudique en gran medida al ancho general de la vía para todo el recorrido.

Para la recepción y/o secretaria de la prueba, dada su interacción con los corredores, se recomienda se realice al aire libre o en espacio cubierto no cerrado, estableciendo las pautas para los corredores que permitan mantener la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros. En caso necesario se usarán mamparas separadoras adecuadas.

En las competiciones el pago de inscripciones y los resultados serán vía telemática y, a excepción de las pruebas de relevos, no habrá dorsales. Además, la entrega de los posibles dorsales y cualquier otro elemento recogidos por los competidores (por ejemplo, alquiler de tarjeta electrónica) se hará en una zona previa desinfectada, con limpieza de manos antes de su recogida y sin contacto físico con quien los proporciona, colocándose mamparas de separación y manteniendo distancia de seguridad en todo momento, siendo el uso de la mascarilla obligatorio. En caso de material a usar durante la competición, por ejemplo, la tarjeta electrónica será entregada desinfectada.

Relativo a los desplazamientos y alojamientos, se aplicará el Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional para la temporada 2020-2021 de la Federación Española de Orientación (FEDO) (<https://www.fedo.org/web/ficheros/noticias/2020/2020-PROTOCOLO-Y-REFUERZO-FEDO.pdf>), concretamente en su apartado III.

Particularmente, el clásico suelo duro (uso de pabellones deportivos o instalaciones similares para pernoctar) tiene difícil o imposible utilización actualmente. De no poder ser utilizado por prohibición, ha de estudiarse su posibilidad más adelante. En caso de que llegue a autorizarse su uso, se establecerán protocolos adecuados acordes con los que tenga establecidos la propia instalación de estricto cumplimiento al tratarse de una vulnerabilidad real.

En el caso de utilizar instalaciones hoteleras y albergues, han de seguirse las normas de higiene y seguridad marcadas en el punto III del citado protocolo de la Federación Española de Orientación y las indicadas en cada momento por las autoridades y la propia instalación utilizada.

La organización tendrá muy en cuenta este aspecto a la hora de ofertar una prueba, tratando de facilitar una completa información de posibilidades y tratando de obtener, en lo posible, precios ajustados para los participantes en los establecimientos de la zona de competición. Es fundamental realizar un mayor esfuerzo en este sentido.

Al mismo tiempo, y para facilitar el acceso a la competición de quienes pernoctan en grupo en un mismo alojamiento o se desplazan en grupo a la competición, se tratará de ser permisivo en la flexibilización de los horarios de salida de los participantes y en el de la duración del horario de realización de la prueba haciendo las salidas más espaciadas.

El aparcamiento y pernoctación en caravanas estará regulado según la normativa vigente en cada momento y lugar.

Se recomienda fomentar, en principio, pruebas de orientación de una sola jornada que no impliquen pernoctación.

Se estudiará y tratará de fomentar las zonas de acampada, tomando las adecuadas medidas de seguridad, siempre y cuando las autoridades competentes lo permitan..

Se deberá informar continuamente a través de la web del evento y de las redes sociales sobre el protocolo COVID específico del evento, así como las medidas de prevención que se llevarán a cabo y que afectarán principalmente a la entrega de dorsales, forma de salida y horarios, y normas de competición durante la prueba, intentando que la información tenga la máxima difusión posible. En esa información general también se les hará saber que, si tienen síntomas o han tenido en los últimos días, no acudan al evento y se pongan en manos de su médico.

Durante el proceso de inscripción, los participantes aceptan mediante la inscripción al evento la **CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES Y ACTIVIDADES DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE ORIENTACIÓN** tal como se muestra en Anexo I. Consentimiento Informado. Este anexo se deberá incluir en toda la información dispuesta para la carrera (boletines, página web, redes sociales, etc.). Además, antes de la entrada en el centro de competición todo el que vaya a formar parte de la competición, con independencia de la labor (competidor, jueces, técnicos, voluntarios y/o público) deberán entregar relleno y firmado el Anexo II. Formulario de Localización Personal. En caso de no presentarlo, no se podrá acceder. Si se detecta que un corredor se saltase alguno de estos pasos, será descalificado de la competición y sancionado deportivamente, dando parte a las autoridades competentes.

El personal responsable de la toma de temperatura rellenará una base de datos usando como referencia los listados de salida de la competición. En él se comprobará además que los deportistas federados hayan entregado el Anexo II.

En caso de presentar los Anexos I y II directamente en el centro de competición, estos se pondrán en una caja identificada a tal efecto. Dicha caja se custodiará durante 14 días, y si no fuese necesario su uso, nadie tocará los documentos que hay en su interior. En caso de necesidad, se buscará el documento con guantes o previa y posterior desinfección de las manos. Transcurridos los 14 días preceptivos, se destruirán en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos.

Se reservará un espacio en la zona de meta, separado de la línea de llegada, para los jueces y el cronometraje de la prueba que estará bien delimitado y guardando la distancia de seguridad con los participantes y el público. Todas las personas que estén en esta ubicación deberán llevar obligatoriamente una mascarilla.

Durante el periodo de pandemia, como norma general no habrá entrega de premios presencial. En caso de celebrarse las ceremonias, actos, galas y actividades de análoga naturaleza vinculadas a las competiciones deportivas se llevarán a cabo de forma que se minimicen los riesgos, y en todo caso, respetando distancia de seguridad, uso de mascarilla y evitando la concentración de personas intervinientes en el acto y, en su caso, de público asistente.

Debido a la idiosincrasia de la orientación, como el terreno de juego es el campo y al aire libre se deberán respetar las normas específicas de este tipo de carreras al ser

normalmente por parajes naturales, manteniendo especial cuidado de no dejar ningún residuo en ninguna parte del recorrido.

Todos los residuos generados en la competición deberán ser depositados en contenedores o bolsas de plástico que permitan su recogida a la finalización del evento por parte de la organización del mismo.

No se permiten la celebración de reuniones técnicas en la zona de competición en la que no se guarde la distancia social de seguridad y en la que sus miembros no lleven mascarilla. En caso de tenerse que realizar de forma presencial, se deberá facilitar gel hidroalcohólico a los asistentes y estas no durarán nunca más de 15 minutos y se realizará en algún lugar separado del flujo natural de la competición.

En las competiciones se debería limitar el número de acompañantes y personal técnico que acude acompañando a cada competidor o equipo, así mismo se deben establecer medidas que aseguren el distanciamiento de seguridad y el uso de mascarillas para estas personas y el resto del equipo en los tiempos donde se está a la espera de competir, entrenar o posteriores a éstos, en las instalaciones.

Los organizadores de actividades y eventos deportivos de ocio y de competición al aire libre deberán garantizar las condiciones óptimas en relación con la participación escalonada, distribución y ordenación de participantes para un desarrollo seguro de la actividad, siendo 500 el número máximo de deportistas participantes permitidos. Asimismo, deberán tomarse las medidas necesarias para evitar la concentración de espectadores y acompañantes.

Se recomienda a las federaciones deportivas andaluzas y al resto de organizadores de competiciones deportivas con formato de liga y con formato de circuito de pruebas que el reglamento de competiciones limite, en la medida de lo posible, los desplazamientos interprovinciales, al menos, en las fases iniciales.

VI.- PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS.

Con el fin de detectar posibles casos y contener la transmisión del virus, en las entradas a los centros de competición se controlará la temperatura por parte de los miembros de la organización y se recogerán los datos identificativos de las personas que acudan a la competición conforme al Formulario de localización personal que figura en los anexos de este protocolo.

Ambos trámites, toma de temperatura y formulario de localización personal, deberán realizarse tanto al personal de organización (dentro del cual se incluye a jueces, técnicos, cronometradores, balizadores y voluntarios colaboradores) como a los deportistas.

Estos datos y los formularios de localización deberán permanecer custodiados por la federación durante 14 días por si fuese necesario su uso.

En el caso de que la temperatura tomada a una persona supere los 37.5 grados o un miembro de la organización o deportista manifestase síntomas compatibles con COVID-19, deberá pasar a la zona de aislamiento especialmente dispuesta y señalizada para ello. A ésta sólo tendrá acceso dicha persona y un acompañante que puede ser un familiar o el responsable del Club al que represente, tomando las medidas de seguridad oportunas de separación de 1.5 metros de distancia y de ventilación en dicha área.

Seguidamente se le pondría en contacto con el equipo sanitario presente en la prueba, ofreciéndole un medio para llamar al teléfono COVID-19 de la Junta de Andalucía (900400061) y la organización de la prueba quedará a disposición de las autoridades sanitarias para todo aquello que fuera necesario en el supuesto de que el competidor fuera un caso confirmado, facilitando toda la información y datos que soliciten estas autoridades sanitarias, según lo firmado en el Anexo I. Consentimiento Informado, apartado 12.

Las personas que deban trasladarse al espacio de asilamiento, o abandonar las instalaciones por presentar síntomas compatibles con la COVID-19, no deberán volver al entrenamiento o la competición hasta recibir una valoración médica que permita este retorno. Se recomienda en esos casos el uso de mascarillas quirúrgicas.

VII.- PLAN ESPECÍFICO DEL CENTRO O INSTALACIÓN DEPORTIVA.

Como ya se ha indicado anteriormente, por regla general, en el deporte de orientación no se suele utilizar ningún centro o instalación deportiva como tal. Los montajes de las zonas de competición se realizan al aire libre y con estructuras temporales tipo carpa.

Los tres elementos de que consta la instalación de una competición de orientación son: la zona de aparcamiento, la zona de competición y el centro de competición.

- Zona de aparcamiento:
 - El aparcamiento debe estar acotado y debe ser controlado por personal de la Organización.
 - La distancia de aparcamiento entre vehículos ha de ser superior a 2,0 metros si el aparcamiento es en batería.
 - En esta zona el uso de mascarilla será obligatorio además de mantener la distancia social de seguridad.
 - El aparcamiento ha de estar próximo a la zona de competición, no siendo recomendable ubicaciones a más de 1.000 metros.
- Zona de competición:
 - Consta de la zona de salida y de la meta.

- Además de lo ya indicado en el apartado V.II de este protocolo se deberán tener en cuenta por parte del organizador las siguientes indicaciones:
 - El acceso a la Zona de Competición (ZC) estará restringida a los competidores y organización.
 - Habrá indicaciones para los itinerarios de ida hacia la salida y de regreso de la meta para abandonar la ZC.
 - Los participantes se encontrarán en esta zona el tiempo imprescindible, guardarán la distancia de seguridad y no se formarán aglomeraciones o reuniones.
 - El acceso a la ZC estará controlado por personal de la organización.
 - El uso de mascarilla será obligatorio además de mantener la distancia social de seguridad.
 - No se instalarán evacuatorios.
 - Se habilitará, al menos, un contenedor con tapa accionable con el pie para la recogida de residuos, asimilable a los residuos urbanos para las mascarillas y puntos de recogida de residuos a lo largo de toda la zona.
 - Las concentraciones de material (mochilas, ropa, etc.) en la ZC se han de evitar, recomendándose llegar cambiado para competir desde el coche.
 - La ZC no se recomienda situarse a más de 1000 metros del aparcamiento.

Cuando se desarrollen actividades y eventos deportivos de ocio y de competición que concentren a más de 1000 personas entre participantes y público al aire libre o en instalaciones deportivas al aire libre, y en el caso de que concentren a más de 500 personas en instalaciones deportivas cubiertas, las autoridades sanitarias competentes deberán realizar una evaluación del riesgo para otorgar la autorización conforme a lo previsto en el documento «Recomendaciones para eventos y actividades multitudinarias en el contexto de nueva normalidad por COVID-19 en España», acordado en la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. El plazo para realizar la evaluación del riesgo será de 10 días, sin perjuicio de una revisión de oficio posterior si la situación epidemiológica así lo exige. El límite horario para el desarrollo de las citadas actividades y eventos deportivos, incluyendo en dicho horario cualquier otra actividad que se desarrolle como apoyo o complemento, será las 01:00 horas.

- **Centro de competición:**

- Su acceso será encintado para evitar aglomeraciones, disponiendo de carteles recordatorios de mantener la distancia de seguridad.
- La organización deberá organizar el flujo de personas en un circuito donde no se cruzan de frente personas en las dos direcciones, haciendo diferentes caminos de ida y vuelta o encintando la mitad de los caminos para la ida y la otra mitad para la vuelta.

- Dispondrá de una mampara de separación entre el personal de secretaría y los participantes.
- Se recomienda que una persona por club o grupo haga las gestiones con secretaría, evitando, salvo excepciones, las gestiones de carácter individual.
- No se entregarán dorsales a excepción de las carreras de relevo, que por su idiosincrasia serán necesarias. En este caso deberá ser una única persona de la delegación provincial la que recoja estos dorsales.
- En caso de facilitar tarjetas electrónicas de alquiler o prestadas, éstas se desinfectarán antes y después de su uso.
- Para su recogida se guardarán en una bolsa para proceder a su desinfección y lavado de las gomas o cintas de sujeción.

En el caso de que haya varias sedes o campeonatos por categorías, se use algún tipo de instalación (polideportivo, sala de almacén, sala de cronometraje o similares) u otros motivos, deberían incluirse en un Plan Específico todas las sedes donde se desarrollara la competición y las instalaciones permanentes que se usen para el desarrollo del evento deportivo.

Se creará la figura del Coordinador COVID-19 por cada prueba, que deberá facilitar sus datos de contacto (teléfono y dirección de correo electrónico). Dicha persona será el responsable de hacer funcionar el protocolo repartiendo funciones entre sus auxiliares, haciéndoles llegar a ellos el protocolo de actuación de su puesto concreto, así como será quien reciba toda la información respectiva al cumplimiento de las normas y quien tiene potestad para expulsar de la zona de competición a quien insista en no cumplirlas.

La Federación difundirá el protocolo general aprobado mediante publicación en su página web para conocimiento de todos, clubes y corredores.

Además, cada organización deberá difundir y dar a conocer dicho protocolo general de la federación y el específico a seguir en cada competición.

El organizador de la competición o titular de la instalación desarrollará de forma obligatoria y punto por punto, a partir del protocolo, una lista de verificación rápida que irá incluida en cada plan específico de cada instalación o espacio deportivo que se use, así como en el plan específico de un evento deportivo. Sirva el Anexo III. Lista de Verificación como ejemplo.

Está deberá recoger de forma lo más adaptada posible a la actividad, elementos de control relevantes como los siguientes:

- a. Comprobación de que las personas responsables de tomar temperatura y en su caso identificar síntomas cuentan con la formación e información necesaria para hacerlo.
- b. Comprobación de que se controlan los aforos y no se superan en los distintos espacios y salas en espacios acotados.
- c. Comprobación de que se evitan las aglomeraciones en puntos críticos como entradas y salidas, aparcamientos, etc.

- d. Comprobar que las medidas preventivas COVID-19 se han trasladado a deportistas, personal técnico y público con anterioridad a la competición o evento.

VIII.- FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA

El día 26 de octubre de 2020 se aprueba por parte de la autoridad competente y se considera, por tanto, su entrada en vigor.

***NOTA: TODO EL CONTENIDO DE ESTE PROTOCOLO ESTARÁ CONDICIONADO POR LAS MEDIDAS SANITARIAS QUE SE DEN EN EL MOMENTO DE LA COMPETICIÓN. LO NO CONTENIDO EN EL SE REGULARÁ POR LA GUIA DE ACTUACION Y RECOMENDACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES DE LA FEDO APROBADA POR EL CSD.**

IX.- REFERENCIAS:

- BOJA Nº 39, 19 DE JUNIO DE 2020, ORDEN DE 19 DE JUNIO DE 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma.
- FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORIENTACIÓN (FEDO). Protocolo de reapertura del Deporte de Orientación. Revisado por el Consejo Superior de Deportes (CSD).
- BOE Nº 163, 10 DE JUNIO DE 2020, REAL DECRETO LEY 21/2020 DE 9 DE JUNIO DE 2020, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.
- BOJA Extraordinario núm. 45 de julio de 2020, ORDEN DE 14 DE JULIO DE 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020.
- CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES. COVID-19. Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional. Protocolo de Refuerzo de la Federación Española de Orientación para la temporada 2020-2021. (<https://www.fedo.org/web/ficheros/noticias/2020/2020-PROTOCOLO-Y-REFUERZO-FEDO.pdf>)

ANEXOS

Anexo I. Consentimiento Informado

Como complemento a este Protocolo, se adjunta documento proporcionado por la Asociación del Deporte Español (ADESP) para su uso como modelo de cláusula para la participación en las actividades de la Federación (competición, entrenamientos, selecciones, etc).

Se propone su inserción en los boletines y convocatorias con el fin de que sea aceptado por quienes tomen parte en eventos FADO como requisito para ello.

CLAUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES Y ACTIVIDADES DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE ORIENTACIÓN (FADO)

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes. La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en las competiciones de la FADO. El o la participante declara y manifiesta:

1. Que es conocedor/a del protocolo que tiene publicado la FADO relación con la presencia y participación en pruebas deportivas generado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.
2. Que se compromete a cumplir todas las exigencias o recomendaciones que se contengan en tal protocolo o guía, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.
3. Que se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.
4. Que, caso de estar o haber estado contagiado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de asistentes con los que pudiera tener contacto.
5. Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a los test existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.
6. Que es conocedor/a y acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se

podrían derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, podrían ocasionarle la muerte.

7. Que acepta que la FEDO adopte las medidas que se indican en el protocolo y guía que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que la FEDO, en el curso de la competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su protocolo y guía publicada, o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.
8. Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, el o la participante exonera a la FEDO de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.
9. Que él o la participante acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte de la FEDO con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones, o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.
10. Que él o la participante acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19, podrá ser excluido/a o descalificado/a del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (juez controlador).
11. Que él o la participante acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades en las que aquel o aquella pudiera llegar a incurrir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.
12. El participante acepta que sus datos de identificación sean compartidos con las autoridades sanitarias si así lo requirieran.

Nota: Estas medidas son orientativas y provisionales, se adaptarán a las disposiciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias vigentes en el momento del evento. Sujetas a ideas, supresión, implementación, modificación y desarrollo por otras áreas y departamentos de la FADO.

Seguimiento continuo de las medidas adoptadas por la OMS y el Ministerio de Sanidad para reducir el riesgo general de transmisión.

Anexo II. Formulario de Localización Personal

FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL (FLP)

A ser completado por todos los participantes del evento de forma diaria a la entrada del centro de competición.

Evento: _____

Fecha: _____ Lugar: _____

Nombre y Apellidos (tal como aparecen en el Pasaporte u otro Documento de Identidad):

Función durante el evento (marcar con una X):

____ Competidor ____ Organización Especificar categoría/función: _____

Dirección habitual:

Localidad: _____ CP: _____

Dirección durante la competición (si difiere de la habitual):

Localidad: _____ CP: _____

Número de Teléfono: _____ Número Alternativo: _____

Correo Electrónico (en MAYÚSCULAS): _____

PREGUNTAS RELATIVAS AL COVID-19		SI	NO
1)	Tuvo contacto cercano con alguien diagnosticado con la enfermedad - COVID- 19.		
2)	Proporcionó atención directa a pacientes de COVID- 19.		
3)	Visitó o permaneció en un ambiente cerrado con algún paciente con la enfermedad COVID-19.		
4)	Trabajó/estudió de forma cercana o compartiendo el mismo ambiente laboral o de clase con pacientes de COVID-19.		
5)	Ha viajado con un paciente COVID-19 en cualquier medio de transporte.		
6)	Ha vivido en la misma casa que un paciente COVID-19.		
7)	Listado de países diferentes a España que has visitado durante los últimos 14 días.		

Esta información se podrá compartir con las autoridades locales de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contactos si un participante en el evento sufre la enfermedad COVID-19 o llegó en contacto con un caso confirmado.

Fdo. EL DEPORTISTA, ORGANIZADOR o TUTOR

En _____, a _____ de _____ de 20____

Anexo III. Lista de Verificación

El organizador de la competición desarrollará punto por punto, a partir del protocolo, una lista de verificación que irá incluida en cada plan específico de cada centro, instalación o espacio deportivo, así como en el plan específico de un evento deportivo.

Además, definirá a los responsables de las medidas de prevención en cada apartado, se elaborará una lista que se pueda verificar fácilmente y comprobar su correcto cumplimiento con los apartados que en cada caso correspondan y la adjuntará al Plan específico.

LISTA DE VERIFICACIÓN A RELLENAR POR LA ORGANIZACIÓN	SI	NO	NP
RECOMENDACIONES GENERALES			
HIGIENE DE MANOS			
- Dispensadores de gel distribuidos.			
- Indicaciones para el lavado frecuente.			
- Material de secado de un solo uso			
• Papeleras de pedal para desecho de material.			
DISTANCIAMIENTO SOCIAL			
• Señalizaciones de distancia mínima de 1,5 m			
• Flujo de personas por las instalaciones.			
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs)			
• Disponibilidad de mascarillas.			
HIGIENE RESPIRATORIA.			
• Cartelería para recordar medidas de higiene respiratoria.			
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.			
• Recomendaciones de limpieza y desinfección (productos a utilizar)			
• Limpieza y desinfección de material deportivo (estacas, globos de balizas y tarjetas o pinzas de alquiler).			
RESIDUOS			
• Papeleras de pedal			
• Gestión de residuos.			
MEDIDAS INFORMATIVAS			
• Cartelería informativa.			
• Difusión a través de la web			
RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS			
MEDIDAS SANITARIAS EN ACCESO Y USO DE LA INSTALACIÓN (ZONA DE COMPETICIÓN)			
• Establecimiento de puntos de acceso			

• Control de flujo de personas.			
• Registro de incidencias.			
• Protocolo de acceso a la Zona de Competición visible.			
• Provisión de material de desinfección.			
• Cartelería indicativa de distanciamiento social distribuida por zonas.			
• Medidas específicas para modalidades de deportistas con discapacidad (Trail-O)			
MEDIDAS SANITARIAS EN COMPETICIÓN			
• VALORACIÓN DEL RIESGO			
- Número de participantes previsto, incluyendo deportistas y técnicos.			
- Aire libre.			
• MEDIDAS DE PREVENCIÓN ADOPTADAS DEPORTISTAS E INSTALACIÓN			
- Obligatoriedad o no de uso de mascarillas.			
- Normativa de uso compartido de material.			
- Desinfección de la instalación (zona de competición, secretaría, salida y meta)			
- Señalización de la instalación			
- Formulario de localización.			
- Toma de temperatura del deportista previo a la competición			
- Medidas higiénicas en competición			
- Cumplimiento del distanciamiento en competición.			
CEREMONIA DE APERTURA Y ENTREGA DE TROFEOS			
- Adopción de medidas de prevención			
REUNIONES TÉCNICAS			
- Modelo de distanciamiento.			
- Celebración telemática.			
DESIGNACIÓN DE UN RESPONSABLE DEL PROTOCOLO			
EXISTENCIA DE UN PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS			

Anexo IV. Protocolo de Jueces y Personal de Organización

Este protocolo quiere ser una concreción del protocolo anteriormente desarrollado indicando las medidas de protección y prevención de la salud por puestos específicos de la organización de una competición de orientación.

GENERALIDADES:

Se nombrará un coordinador COVID-19 por competición y un número suficiente de colaboradores que presten los servicios de auxiliares COVID-19 a fin de llevar un control del cumplimiento del protocolo federativo.

El uso de la mascarilla será obligatorio para el personal de organización en todo momento. Para los corredores será obligatorio salvo en el espacio de tiempo la carrera, es decir, desde la línea de salida hasta la línea de meta.

En todas las competiciones se montarán espacios que den acceso a los pasillos de entrada a zona de competición.

En el caso de parques u otros espacios compartidos con otros usos por parte del público, se habilitará una zona de control por la cual deberán pasar las personas que acudan a nuestro evento, guardando siempre la distancia de seguridad y llevando obligatoriamente la mascarilla.

En todas las competiciones existirá un control de temperatura según lo especificado en el protocolo federativo. Este control habrá de realizarse por parte del responsable de cada club y si no se hubiera realizado, se hará a la llegada y entrada a la zona de competición por parte de la organización. Cualquier persona, incluidos equipos de organización, corredores, seguridad, servicios médicos, autoridades y acompañantes están obligados a pasarlo.

Para poder controlar los accesos se colocarán cintas señalizadoras o cualquier elemento que delimite dichas zonas. Si son jueces o personal de la organización los que controlan estos accesos, éstos verificarán si son suficientes o hacen falta más. Se habilitará un sistema de comunicación (walkies, teléfonos móviles o similares) para informar de cualquier circunstancia que tuviera que ver con el aforo máximo de la competición.

Los horarios estarán adaptados para que se puedan cumplir todas estas normas, en particular el de la zona de salida que se debe revisar concienzudamente y en caso de tener que sufrir modificaciones por retrasos, etc. se debe de volver a consensuar con el coordinador COVID-19 para que se pueda ajustar el protocolo de seguridad a la nueva situación.

Los responsables de los equipos de trabajo de la organización deberán velar porque sus grupos cumplan con las normas y estarán en contacto con el coordinador COVID-19 mediante un grupo de trabajo (por ejemplo de WhatsApp) para informarle de cualquier cuestión y recibir a su vez indicaciones respecto al protocolo.

Se crearán grupos de trabajo con sistemas de comunicación telemática para evitar toda la documentación en papel posible. Estos grupos serán:

- Equipo directivo. Conformado por el director de prueba, director técnico, juez controlador, coordinador COVID-19.
- Equipo de secretaría. Secretario/a, auxiliares.
- Equipo de cronometraje. Técnico de cronometraje, auxiliares.
- Equipo de salidas. Jueces de salida y auxiliares, colaboradores.
- Equipo de meta. Jueces de meta y auxiliares.
- Equipo de balizadores. Jefe de balizadores, balizadores.
- Equipo de servicios: limpieza, logística. Coordinador, auxiliares, colaboradores.

Con estos grupos de trabajo el coordinador COVID-19 en coordinación con el director de prueba llevará el control mediante un cuadrante del evento de las acciones de sus auxiliares, coordinadores de equipos.

El protocolo le vendrá marcado por el coordinador general COVID-19 que designará la federación para coordinar los eventos organizados por ésta.

Si algún juez, desde su puesto, viese alguna infracción relacionada con este protocolo COVID-19, deberá informar inmediatamente a su coordinador COVID-19.

El organizador proporcionará geles hidroalcohólicos en las zonas más comunes de paso y entrada, y en las zonas de organización: secretaría, cronometraje, salida y meta, especialmente para los jueces y resto de personal de organización.

Se evitará en la medida de lo posible el uso de papel y donde sea imprescindible será de uso personal.

Se deberá proceder a la limpieza de manos siempre que se toque algún elemento.

FUNCIONES ESPECÍFICAS POR PUESTOS:

- Dirección técnica. Se tendrá en cuenta que todos los elementos usados deben ser desinfectados previamente. Este proceso será realizado por el equipo de cada una de las áreas técnicas.
- Secretaría. Será obligatorio el uso de mascarilla. No existirá contacto ya que todo el proceso de inscripción será telemático. La zona deberá ser desinfectada previa a su llegada, así como los elementos de uso. Es recomendable que la zona esté separada por una mampara. Cuando el material de uso lo lleve consigo la persona que realice las funciones de secretaría, al llegar lo desinfectará antes de colocarlo en una zona limpia.
- Técnico de cronometraje. Será obligatorio que porte la mascarilla. No existirá contacto ya que el proceso de grabación de tiempos es telemático. La zona será desinfectada con anterioridad a la competición y es también recomendable que esté separada por una mampara. Al igual que en la secretaría, cuando el material de uso lo lleve consigo la persona que realice la función de cronometrador, al

llegar lo desinfectará antes de colocarlo en una zona limpia. En el caso de entrega de tiempos parciales, será el corredor el que coja directamente su recibo de tiempos.

- Zona de salida. Estará formada por un acceso a ésta. Se habilitarán tantos pasillos como fueran necesarios. En ella existirán al menos tres jueces, uno solo para verificaciones a la entrada, otro para controlar el acceso a los pasillos de salidas y el mantenimiento de la distancia de seguridad, y otro en la zona de mapas comprobando que los corredores cogen el mapa de forma individual y correcta. No se intercambiarán elementos en esta zona de salida, y aquellos elementos que se usen se desinfectarán previamente (reloj de salida, soportes para descripciones de controles o similar).
- Zona de meta. Los jueces de este punto intentarán estar lo suficientemente alejados para guardar la distancia de seguridad con los corredores que van llegando a la meta. Si portan algún elemento, será de uso exclusivamente personal y deberá haberse desinfectado previamente.
- Colocadores-balizadores. Llevarán obligatoriamente la mascarilla. El material utilizado deberá ser desinfectado previamente y posteriormente a su uso (estacas, balizas y bases electrónicas). En el caso de que porten alguna mochila o elemento de transporte para desarrollar su función, deberá ser de uso exclusivamente personal y no podrán intercambiarlo con otros miembros del equipo. Portarán un bote de gel hidroalcohólico y desinfectarán las bases electrónicas una vez colocadas en el campo para que queden limpias antes del paso de los corredores.
- Colaboradores, auxiliares de las diferentes áreas de trabajo. Deberán llevar la mascarilla y estarán coordinados por su jefe de equipo, atendiendo las indicaciones de éste que podrá actuar como auxiliar COVID-19 en cuanto al cumplimiento del protocolo se refiere.

Este protocolo se crea para respetar el uso obligatorio de la mascarilla, el uso de desinfectantes de manos y la desinfección de aparatos usados, para evitar el contacto físico con las zonas/elementos, y respetar la distancia mínima de seguridad personal, el aforo de las zonas y las aglomeraciones. Cualquier cuestión no recogida en él, debe modificarse para que se adapte a estas normas.